



Resolución Gerencial Regional

Nº 0237 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 381-2022-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2022 por exclusión de procedimientos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el Numeral 6.2 que *"luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, agregando en su Numeral 6.3 que *"la entidad pública su plan anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 005-2022-GRA/GRTC, de fecha 20 de enero 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del Pliego 443, para el año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 022-2022-GRA/GRTC, de fecha 07 de marzo 2022, se aprobó la primera modificación, versión 2 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 060-2022-GRA/GRTC, de fecha 24 de mayo 2022, se aprobó la segunda modificación, versión 3 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 076-2022-GRA/GRTC, de fecha 14 de junio 2022, se aprobó la tercera modificación, versión 4 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;



Resolución Gerencial Regional

Nº 0237 -2022-GRA/GRTC

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 083-2022-GRA/GRTC, de fecha 28 de junio 2022, se aprobó la cuarta modificación, versión 5 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 099-2022-GRA/GRTC, de fecha 18 de julio 2022, se aprobó la quinta modificación, versión 6 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 106-2022-GRA/GRTC, de fecha 22 de julio 2022, se aprobó la Sexta modificación, versión 7 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 183-2022-GRA/GRTC, de fecha 30 de setiembre 2022, se aprobó la Setima modificación, versión 8 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 222-2022-GRA/GRTC, de fecha 23 de noviembre 2022, se aprobó la Octava modificación, versión 9 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 223-2022-GRA/GRTC, de fecha 25 de noviembre 2022, se aprobó la Novena modificación, versión 10 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Que, con Informe N° 1310-2022-GRA/GRTC-OA.ALP de fecha 28 de diciembre del 2022, el órgano encargado de contrataciones recaído en la Lic. Mónica Benites Cuba, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones por exclusión de procedimientos de selección, precisando que existen procedimientos que no se han llegado a concluir, opinión que ha sido asumida por la Oficina de Administración a través del Informe N° 381-2022-GRA/GRTC-OA., mediante el cual el jefe de la Oficina de administración solicita se formule la resolución correspondiente.

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del artículo 6 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación del Plan anual de Contrataciones 2022, por exclusión de procedimientos de Selección, conforme al artículo 15 de la ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2022-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al año Fiscal 2022, décima modificación, Versión 11, por exclusión de procedimientos de selección, bajo el siguiente detalle:



Resolución Gerencial Regional

Nº 0237 -2022-GRA/GRTC

FUENTE DE FINACIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

- ❖ Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de un diseño nuevo y mejoramiento del sistema de puesta a tierra para el buen funcionamiento de 16 estaciones de CPACC de TV radio Nacional de la Región Arequipa en las provincias de Caylloma, Camaná, La Unión, Condesuyos y Arequipa para Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado 181,166.67 soles. (numeral 4)
- ❖ Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de un pintado de torres de 21 metros de las estaciones CPACC para el buen funcionamiento de 30 estaciones CPACC de TV Radio Nacionales en las localidades de Arequipa, Camaná, y Caylloma para la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones por el valor estimado de 145,220.34 soles. (numeral 5)
- ❖ Adjudicación Simplificada, para el Servicio de Traslado de efectivo (billetes y monedas) correspondientes a la recaudación de las diferentes cajas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 43,816.07 soles (numeral 13)

FUENTE DE FINACIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS/RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



Compras por catálogo (Convenio Marco) para la adquisición de suministros para las impresoras EPSON, HP, KYOCERA y XEROX de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 70,000.00 soles. (numeral 6)

Compras por catálogo (Convenio Marco) para la adquisición de material de escritorio, para el valor estimado de 50,000.00 soles. (numeral 7)

FUENTE DE FINACIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

- ❖ Adjudicación Simplificada, para la adquisición de 04 transmisores de TV, 04 par de antenas Yagui , 04 distribuidores de potencia , y 08 conectores N macho para cable RG8 para la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones , por el valor estimado de 60,480.00 soles .(numeral 12)

FUENTES DE FINACIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

- ❖ Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio para la ejecución del Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-110, Emp. AR -109 Jacoso - Emp. PE-34E (Cruce Chalhuanca) Tramo: km.00+000 al km. 13+800, Provincia de Caylloma - Departamento Arequipa, long 13.80 km por el valor estimado de 89,424.00 soles (numeral 26)
- ❖ Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio para la ejecución del Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-111, Emp. PE -34E (Dv. Callalli) - Callalli -Pte. Sibayo -Sibayo -Abra Chungara - Pusa - La Angostura – Dv. Caylloma – Chilapampa L.D. Cuzco (Abra Bajada C.U.-131 A Yauri), Tramo:km. 00+000 al km, Provincia de Caylloma – Departamento Arequipa , long .5.63 km, por el valor estimado de 45,603.00 soles (numeral 27)
- ❖ Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio para la ejecución del Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR – 114, Emp. PE-1S (Dv. Arequipa) del km. 0+000 al km .9+660, Provincia de Arequipa – Departamento Arequipa, long 9.66 km., por el valor estimado de 78,246.00 soles. (numeral 29)
- ❖ Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio para la ejecución del Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR -116, Emp .PE-24C Dv. Cayma – Cabreria – Emp. PE -34 (Pampa Cañaguas) Tramo: km 0+00 al km .20+000, Provincia de Arequipa – Departamento Arequipa, long 20.00 km, por el valor estimado de 162,000.00 soles. (numeral 31)



Resolución Gerencial Regional

Nº 0237 -2022-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor a cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del plan anual de contrataciones de la entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, acorde a lo previsto por el Artículo 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los, **29 DIC 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

GÓBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C Remis Ysidro Zegarra Dongo
Gerente Regional de Transporte
Y Comunicaciones